



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA NO. 2017-0043, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Rafael Darío Rodríguez** Dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Selección del procedimiento relativo a la adquisición de Uniformes para el Personal de la Institución. A Saber:

No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	100	UND	Camisa M/C 100% algodón Azul c/logo (caballero)
2	30	UND	Camisa M/L 100% algodón Caballeros Azul oscuro C/logo.
3	16	UND	Camisa M/L 100% algodón Damas Azul claro C/logo.
4	20	UND	Camisa M/L 100% algodón Caballeros (blanco)
5	8	UND	Camisa M/L 100% algodón Damas (Blanco)
6	21	UND	Chaqueta Camarero (a) Negra C/Logo
7	60	UND	Conjunto conserje Fem. Chaqueta C/logo y Pant Azul).
8	21	UND	Corbatines Camarero (a) Negro
9	30	UND	Pantalón casual Caballero en Casimir (Azul)
10	12	UND	Pantalón Damas en Casimir (Azul)
11	15	UND	Pantalón casual en Casimir (negro)
12	6	UND	Pantalón casual Casimir (negro)
13	639	UND	Pantalón Jeans Azul c/logo para caballeros
14	45	UND	Pantalón Jeans Azul c/logo para Damas
15	832	UND	T-Shirt Polo C/logo 100% Algodón (Damas y Caballeros)
16	14	UND	Batas blancas mangas largas en drill, Small
17	10	UND	Batas blancas mangas largas en drill, Medium
18	10	UND	Batas blancas mangas largas en drill, Large
19	4	UND	Batas blancas mangas largas en drill, Xlarge

2. Aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. La Designación de los Peritos Evaluadores.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Rafael Darío Rodríguez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.



**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año dos mil diecisiete (2017), del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** La comunicación D.R.H. No. 482-2017 de fecha 18 de mayo del 2017, suscrita por el Lic. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida al señora Lic. Berkis Minerva Terrero, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Uniformes para ser utilizados por conserjes, camareros, mensajeros, choferes, supervisores y auxiliares de Almacén, empleados de la Institución.

**VISTO:** La comunicación DCC-SAF-2017-0181 de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Licda. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Encargada Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de Uniformes para el Personal de la Institución.

**VISTO:** La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG14999343053392gQb2R, de fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017, para la adquisición de uniformes para el Personal de la Institución, por un monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$1,652,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la adquisición descrita, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciséis (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:


**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la adquisición Uniformes para Empleados de la Institución.


**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la adquisición Uniformes para Empleados de la Institución.

**TERCERO: DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA** al **Lic. Henry Santos**, Director de Recursos Humanos, como perito responsable de evaluar las Muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de Uniformes para Empleados de la Institución.


Siendo las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (3:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Lic. María de los Angeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso a  
la Información  
Miembro



  
**Licda. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro